

Villaguay, 19 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que esta Municipalidad, continuando con el plan de obras proyectado, ha concluido nuevas obras de **Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Ampliación de la Red de Agua Corriente**, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ampliación de Red Colectora y Red de Agua Corriente fue llevada a cabo en calle: **VUOTO L.**, entre Federik y Bvard. S. Retamar, Manzana N° 541 y N° 540, en una extensión de Una (01) cuadra, según Decreto de Incorporación N° 1656/2015.

Que la obra de Red de Agua Corriente fue realizada con diecisiete (17) unidades de caños de PVC de Ø 75mmx6m, clase 10 con junta elástica, aprobados con sello IRAM.

Que la obra de Red Cloacal fue realizada con diecisiete (17) unidades de caños de PVC. de Ø 160 mm x 3.2mmx6m., uso cloacal con junta elástica, aprobadas con sellos IRAM, una (01) tapa de hierro fundido con marco para boca de registro.

Que a fin de habilitar las obras mencionadas se emite el presente Decreto.
Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- HABILITASE al uso público la Obra de Ampliación de la **Red Colectora Cloacal y Red de Agua Corriente**, llevada a cabo en calle:

- **VUOTO L.**, entre Federik y Bvard. Retamar, Manzana N° 541 y N° 540, en una extensión de Una (01) cuadra.

Art. 2º).- AUTORIZASE a la oficina de Rentas a aplicar, para el cobro de las correspondientes Contribuciones por Mejoras, lo dispuesto en el último decreto de variación de costos; y a realizar los descuentos pertinentes en las cuentas de los frentistas que realicen aportes de materiales.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

M.M.O. BLANC Carlos Alejandro
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. MONJO María Claudia
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay